

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**20585** ARUCAS

Doña IREMAR DEL TORO ARMAS, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Arucas, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 439/2020 se ha dictado en fecha 10 de febrero de 2020 auto declarando el concurso de la persona natural David Alberto Santos Acosta con DNI 78524998P, que se tramitará por las normas del procedimiento abreviado y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como Administrador concursal a Manuel Hernández Spínola, quien ha señalado como domicilio postal el sito en la calle Figueroa número 25, Arrecife de Lanzarote y como dirección electrónica [abogadomahes@icalan.org](mailto:abogadomahes@icalan.org) para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 256 y 257 del R.D legislativo 1/2020 de 5 de mayo, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3.- Y para que sirva de publicación mediante su inserción en [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Expido, firmo y sello el presente edicto

Arucas, 23 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Iremar Del Toro Armas.

ID: A210025809-1